



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular  
CR/412

5 de diciembre de 2016

### A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones**

En cumplimiento de lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 73ª reunión (17 – 21 de octubre de 2016) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó cambios en las Reglas de Procedimiento (Edición de 2012, actualización 10).

Estos cambios conciernen a las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas recogidas en el siguiente Anexo, que corresponden a la edición de 2012 de las Reglas de Procedimiento (véase la [Carta Circular CR/339](#)). Las Reglas que figuran en el Anexo entrarán en vigor en las fechas indicadas.

François Rancy  
Director

**Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición 2012 – Actualización 10](#)<sup>1</sup>**

#### **Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

---

<sup>1</sup> <http://www.itu.int/pub/R-REG-ROP-2012>.